

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1733/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Osvaldo DE LUCA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

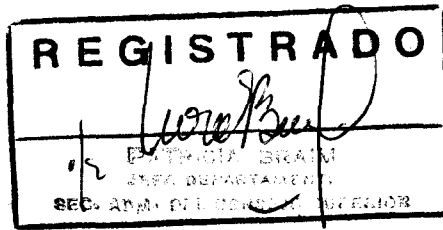
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1733/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1733/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Tecnología y Ensayo de Materiales I rendida, el 19 de mayo de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Química General y Aplicada, al alumno Marcelo Osvaldo DE LUCA, legajo nro. 07-44790-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 57/96

MM
SP

700 ORIG